



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 009-2020-MDMM

Mariano Melgar, 10 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 369, de fecha 10 de enero del 2020, el Informe N° 19-2020-OGRH-GA/MDMM, de fecha 10 de enero del 2020, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Dictamen Legal N° 020-2020-GAJ-MDMM, de fecha 10 de enero del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

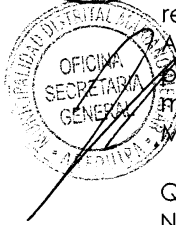
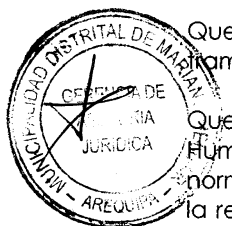
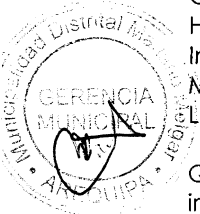
Que, con Resolución de Alcaldía N° 251-2019-MDMM de fecha 08 de julio del 2019 se designó a la LIC. HEYDI LINDA VILLASANTE ABADO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas (Relacionista Público I) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar a partir del 08 de julio del 2019, cuyo régimen laboral es el de la actividad pública Decreto Legislativo 276.

Que, según Expediente N° 369 la servidora Lic. Heydi Linda Villasante Abado, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, solicitando se le exonere del plazo de 30 días de anticipación que la Ley señala.

Que, según Proveído N° 066-2020-GM-MDMM del despacho de Gerencia Municipal, dispone se dé trámite de aceptación de renuncia.

Que, mediante el Informe N° 19-2020- OGRH-GA/MDMM emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que la servidora mencionada ha venido desempeñando sus funciones con normalidad, y teniendo en consideración que el despacho de gerencia municipal habría aceptado la renuncia presentada así como la exoneración del plazo de 30 días de anticipación en caso de renuncia establecido en la ley, es de la opinión que se acepte la renuncia a partir de la fecha. Asimismo, la servidora en mención deberá hacer la entrega de su cargo de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM Uso, cuidado y entrega de bienes muebles no fungibles y acervo documentario de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobada por Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia; así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado".

Que mediante Dictamen Legal N° 020-2020-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que mediante Resolución de Alcaldía se debe aceptar la renuncia presentada por la LIC. HEYDI LINDA VILLASANTE ABADO, al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil. Asimismo se debe de encargar a la Gerencia de Administración, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la expedición del Certificado de Trabajo respectivo.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la LIC. HEYDI LINDA VILLASANTE ABADO, al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas (Relacionista Público I) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo su último día de labor el 10 de enero del año en curso, dándole las gracias por el servicio a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR a la servidora del plazo señalado por Ley (30) días calendario, conforme al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 251-2019-MDMM de fecha 08 de julio de 2019.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos respectivos y a la interesada.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Somo Sahuano/Ticon
JEFENTE DE LA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Baragan
ALCALDE